

**RESOLUCIÓN N° 454**  
**(5 DE OCTUBRE DE 2015)**

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Subasta Misional Inversa No. 01 de 2015, cuyo objeto es *"contratar los servicios de alquiler de unidades móviles, fly away y segmento satelital para la producción y emisión de los proyectos audiovisuales de Canal Institucional."*

**LA SUBGERENTE DE TELEVISIÓN DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA**

En ejercicio de sus facultades legales y de las conferidas por la Resolución N° 099 del 27 de febrero de 2015, por medio de la cual se delegan algunas competencias del gerente de RTVC y en especial en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con las consideraciones de la Resolución No. 401 del 4 de septiembre de 2015, se dio apertura al proceso de Subasta Misional Inversa No. 01 de 2015, la cual fue publicada, junto con las reglas de participación en la página web de la entidad [www.rtvc.gov.co](http://www.rtvc.gov.co) para conocimiento de los interesados.

Que hasta el 9 de septiembre de 2015 a las 5:30 p.m., por parte de la entidad se estableció el plazo para recibir observaciones a las reglas de participación, término dentro del cual se recibieron observaciones de tres posibles interesados en participar en el proceso, las cuales fueron contestadas mediante el respectivo documento de respuestas.

Que dentro de la Subasta Misional Inversa No. 01 de 2015 se expedieron dos adendas, por medio de las cuales se adicionó una nota al anexo técnico y se amplió el cronograma por necesidad del operador tecnológico del servicio de subastas electrónicas con el fin de dar el tiempo suficiente para la preparación de los habilitados y su participación dentro del proceso.

Que el día 16 de septiembre de 2015 a las 10:00 am, en las instalaciones de RTVC, se realizó la audiencia de cierre del proceso y presentación de las propuestas, dejándose constancia mediante acta de la misma fecha, así como de la apertura del sobre contentivo de las propuestas presentadas y que se relacionan a continuación:

Nº	INTERESADO	QUIEN ENTREGA LA PROPUESTA	HORA Y FECHA DE ENTREGA
1	PROVIDEO SA	Mónica Camacho	16 de septiembre de 2015 9:21 a.m.
2	COLOMBIANA DE TELEVISIÓN	Javier Sánchez	16 de septiembre de 2015 9:33 a.m.
3	SPORTSAT	Gabriel Restrepo	16 de septiembre de 2015 9:35 a.m.
4	SEPTV	César Darío Gómez	16 de septiembre de 2015 9:41 a.m.

Que RTVC, previa observación de las etapas y procedimientos definidos por la normatividad vigente en relación con el procedimiento de la Subasta Misional Inversa No 01 de 2015, procedió a través del comité experto evaluador a verificar el cumplimiento de los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros de las ofertas presentadas por los proponentes de acuerdo con los factores de verificación establecidos en las reglas de participación de la invitación.

Que en el presente proceso de selección se realizaron requerimientos a los proponentes, tal como se evidencia en la evaluación detallada, los cuales fueron subsanados en oportunidad. Conforme a lo anterior y realizada la verificación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, se publicó en la página web de la entidad [www.rtvc.gov.co](http://www.rtvc.gov.co) el informe de evaluación junto con todos sus soportes, el día 22 de septiembre de 2015; documentos que forman parte integral de la presente resolución y cuyo resultado fue el siguiente:

Nº	OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	HABILITADO PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO DE SUBASTA
1	PROVIDEO SA	CUMPLE	Sí
2	COLOMBIANA DE TELEVISIÓN	CUMPLE	Sí
3	SPORTSAT	CUMPLE	Sí
4	SEPTV	CUMPLE	Sí

Que dicho informe de evaluación tuvo un término de traslado de tres (3) días hábiles, desde el 23 hasta el 25 de septiembre de 2015, término durante el cual se recibió una observación al informe por parte de PROVIDEO S.A.; la cual fue respondida mediante documento de respuestas, pero que no alteró los resultados, manteniéndose el resultado inicial de evaluación.

Que el día 28 de septiembre de 2015 se publicó en la página web de la entidad el consolidado final de evaluación, el cual incluyó la lista de habilitados y las reglas de desarrollo del evento de subasta.

Que el día 30 de septiembre de 2015 a las 9:00 a.m. se realizó la capacitación en el uso de la plataforma de subasta a todos los proponentes habilitados.

Que el día 1 de octubre de 2015 a las 9:00 a.m. se realizó el simulacro de subasta con todos los proponentes habilitados.

Que el día 2 de octubre de 2015 a las 8:30 a.m. se realizó audiencia para dar apertura a los sobre contentivos de las propuestas económicas de los proponentes habilitados y así determinar el valor inicial de la subasta, tal como consta en acta publicada en la página web de la entidad.

Que el mismo día, a las 10:00 a.m. se realizó el evento de subasta con todos los proponentes habilitados.

Que de acuerdo con el resultado de la subasta, el proponente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS PROFESIONALES DE TELEVISIÓN SEPTV** queda ubicado en el primer orden de elegibilidad al realizar la oferta de menor valor.

Que el componente financiero del comité evaluador requirió a SEPTV para que explicara las razones por las cuales ofertó un valor considerablemente bajo, el proponente sustentó y justificó las condiciones que le permiten mantener dicha oferta sin que sus precios sean artificialmente bajos.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000)** incluidos IVA y demás impuestos de ley, el valor del contrato será el del presupuesto oficial.

Que el proponente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS PROFESIONALES DE TELEVISIÓN SEPTV** cumple con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos establecidos en el proceso, y ofertó el menor precio, por lo que se encuentra en primer orden de elegibilidad al ser un proceso desarrollado mediante la modalidad de subasta misional inversa, por lo que el comité evaluador recomienda a la Subgerente de Televisión de RTVC adjudicar el proceso de Subasta Misional Inversa 01 de 2015 a éste.

En consecuencia la Subgerente de Televisión de RTVC

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Invitación Subasta Misional Inversa 01 de 2015 cuyo objeto es *“contratar los servicios de alquiler de unidades móviles, fly away y segmento satelital para la producción y emisión de los proyectos audiovisuales de Canal Institucional”* a la **COOPERATIVA DE TRABAJO**

**ASOCIADO SERVICIOS PROFESIONALES DE TELEVISIÓN SEPTV**, identificada con **NIT N° 830.144.988-0**, representada legalmente por el señor **CÉSAR DARÍO GÓMEZ CRISTANCHO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.402.004**, por un valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000)**, incluidos IVA y demás impuestos de ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente al proponente adjudicatario la presente decisión, en los términos establecidos por el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a los demás proponentes, mediante la publicación en la página web de la entidad [www.rtvc.gov.co](http://www.rtvc.gov.co) el presente acto.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 5 de octubre de 2015

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
ADRIANA LÓPEZ CORREA  
Subgerente de Televisión de RTVC

Aprobó: Ofir Mercedes Duque Bravo / Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.  
Revisó: Nury del Pilar Vera Vargas / Coordinadora de Procesos de Selección.  
Proyectó: Martha Rodríguez Flórez Procesos de Selección.

